LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2017
"CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y VIVIENDAS NIVEL CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS" PLURIANUAL

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012 y confirmado por el Decreto N° 083 del 22-VIII-2013, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la Avda. Ciencias Veterinarias N°. 265, en adelante denominado el CONTRATANTE y por otra parte, la firma **ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ**, con **RUC** 400553-8, domiciliada en la calle Iturbe N° 260 c/ Valeriano Zeballos de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Agustín Canatta Álvarez**, con Cédula de Identidad N° 400.553, como Propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y VIVIENDAS NIVEL CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS" PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.
"CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y VIVIENDAS NIVEL CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS" PLURIANUAL. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTACION CONTRACTUAL. -
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y Adendas o modificaciones;
(c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e)La oferta del Proveedor;
(f)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g)Cuadro de Precios Adjudicados;
(h)Planos;
(i)Formulario de Lista de Cantidades y Precios, ofertados por la empresa.
(j)**Libro de Obra:** Documento constituido en páginas triplicadas y numeración correlativa, por la cual se realiza todas las comunicaciones entre la contratante (Fiscal de Obra) y el contratista concerniente a la ejecución del contrato.
Toda comunicación será realizada por escrito, a través del Libro de Obra y la Orden de Ejecución. En caso de que la comunicación se realice por nota, fax o correo electrónico, la misma deberá ser asentada en el Libro de Obra y se adjuntará la copia de dichos documentos.
(k)**Cronograma de avance físico:** diagrama gráfico que representa rubro a ejecutar y tiempo de ejecución presentado por el Contratista y aprobado por la Contratante.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

001

Juan Agustín Canatta
Ingeniero Civil

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03). -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.658. ----------

Por su carácter plurianual la validez de la partida presupuestaria correspondiente al año 2018, estará sujeta a la aprobación del Presupuesto de Gastos de la Nación correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03). -

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2017, convocado por el SENACSA, según Resolución N° 1791/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2021/2017. ----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Por su carácter plurianual se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03. ----------

CLAUSULA SÉXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 C DE LA LEY N° 2051/03). -

LPN N° 14/2017 - "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y VIVIENDAS NIVEL CENTRAL E INTERIOR DEL PAIS" PLURIANUAL

LOTE N° 5 - CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL CORPUS CHRISTI

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-013	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad				1		2.186.872
1.1		Limpieza y preparacion del terreno	Unidad Medida Global	N/A	N/A	N/A	1	1.335.400	1.335.400
1.2		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	N/A	N/A	N/A	27	31.536	851.472
2	72131601-002	REMOCION Y EXCAVACION DE TERRENO	Unidad				1		6.658.970
2.1		Zanja para cimiento	Metros cúbicos	N/A	N/A	N/A	25,6	34.554	884.582
2.2		Cimiento de PBC	Metros cúbicos	N/A	N/A	N/A	25,6	225.562	5.774.387
3	72131601-005	INSTALACION DE MAMPOSTERIA	Unidad				1		29.338.068
3.1		Instalacion de mamposteria (viga cadena inferior de H°A° 0,15 m x 0,30m) - Como nivelacion	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	71,1	85.196	6.057.436

Juan Agustín Canatta
Ingeniero Civil

002

3.2		Instalacion de mamposteria de elevacion de ladrillo comun 0.15m	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	197	83.602	16.469.594
3.3		Instalacion de mamposteria (viga cadena superior de H°A° 0,15m x 0,30m)	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	71,1	89.101	6.335.081
3.4		Pilar Ladrillo comun 0,35m x 0,35m de 3,00 m de alto y detalle de coronamiento Revocado c/ nucleo de HoAo	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	475.957	475.957
4	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL	Unidad				1		723.609
4.1		Aislacion Asfaltica	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	61,5	11.766	723.609
5	72131601-015	ENVARILLADO	Unidad				1		860.950
5.1		Envarillado sobre y bajo las ventanas y sobre las puertas	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	50	17.219	860.950
6	72131601-008	REVOQUE DE PARED	Unidad				1		13.115.866
6.1		Revoque fino de pared interior/exterior con hidrofugo y terminacion al fieltro	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	394	33.289	13.115.866
7	72131601-007	COLOCACION DE TECHO	Unidad				1		59.709.414
7.1		Provision y colocacion de Techo de CHAPA TERMICO-ACUSTICO N°27 CON ESTRUCTURA METALICA	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	150,2	358.636	53.867.127
7.2		Provision y colocacion de cielorraso de PVC	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	81	72.127	5.842.287
8	72131601-009	PISO	Unidad				1		18.103.774
8.1		Contrapiso de cascote apisonado 0,08 m	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	85	29.032	2.467.720
8.2		Piso de porcelanato con carpeta	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	85	137.286	11.669.310
8.3		Zocalo de porcelanato	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	114	34.796	3.966.744
9	72131601-001	PROVISION Y COLOCACION	Unidad				1		15.039.239
9.1		Provision y colocacion de azulejo 25 cm x 40cm en baños y cocina	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	19	65.419	1.242.961
9.2		Provision y colocacion de cortinas verticales	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	12,4	235.401	2.918.972
9.3		Provision y colocacion de Area de Cocina	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	5,8	814.261	4.722.714
9.4		Provision y colocacion de rejas en ventana	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	13,4	314.329	4.212.009

003

Juan Agustin Canatti
Ingeniero Civil

9.5		Provision y colocacion de estructura metalica caño cuadrado de 10 cm x 10 cm para letrero altura 3,50m	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	1.003.372	1.003.372
9.6		Provision y colocacion de cartel doble cara con leyenda del local	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	939.211	939.211
10	72102304-002	INSTALACION SANITARIA	Unidad				1		16.948.996
10.1		Provision y colocacion de pileta en cocina de acero inoxidable una bacha.	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	229.021	229.021
10.2		Provision y colocacion de pileta de losa en lavadero	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	713.952	713.952
10.3		Provision, colocacion e Instalacion de Agua corriente para pileta de cocina y lavadero	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	949.724	949.724
10.4		Provision y colocacion de canilla para pileta de cocina	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	149.124	149.124
10.5		Provision y colocacion de canilla de patio y lavadero	Unidad	N/A	N/A	N/A	2	149.124	298.248
10.6		Desague cloacal completo de pileta de cocina y lavadero hasta el 1er Registro (considerando el desengrasador)	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	489.174	489.174
10.7		Provision, colocacion e instalacion de agua corriente para baños	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	741.979	741.979
10.8		Provision y colocacion de llave de paso tipo bronce 3/4" para canilla de patio	Unidad	N/A	N/A	N/A	2	148.017	296.034
10.9		Provision y colocacion de instalacion de desague cloacal de baños	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	782.893	782.893
10.10		Caño de ventilacion PVC Ø 50 mm.	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	12	41.073	492.876
10.11		Caño PVC Ø100 mm	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	67	48.083	3.221.561
10.12		Construccion de camara septica	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	1.558.896	1.558.896
10.13		Construccion de pozo ciego	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	2.819.964	2.819.964
10.14		Canaleta de chapa galvanizada D= 60 cm y bajadas de 150mm PVC	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	53	79.350	4.205.550
11	72131601-011	ARTEFACTOS SANITARIOS	Unidad				1		1.859.509
11.1		Inodoro con cisterna alta, tapa de plastico	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	335.641	335.641
11.2		Lavatorio con pedestal	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	494.372	494.372
11.3		Espejo 1,20 m x 0, 50 m	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	155.541	155.541

Juan Agustin Canatto
Ingeniero Civil

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

11.4		Jabonera de embutir	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	97.286	97.286
11.5		Barra Toallera	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	56.056	56.056
11.6		Portarrollo	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	97.286	97.286
11.7		Percha simple	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	88.182	88.182
11.8		Canilla cromado para lavatorios estandar Ø 1/2"	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	168.913	168.913
11.9		Canilla cromado de pie bajo ducha Ø 1/2"	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	126.984	126.984
11.10		llave para ducha Ø 1/2" cromado con campana	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	87.984	87.984
11.11		Ducha electrica	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	151.264	151.264
12	72131601-001	INSTALACION DE SEÑALES DEBILES	Unidad				1		130.783
12.1		Boca de Telefono (cableado y accesorios)	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	130.783	130.783
13	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	Unidad				1		8.935.734
13.1		Entrada subterranea desde el puesto de medicion al tablero seccional con cable 6 mm	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	40	37.391	1.495.640
13.2		Alimentacion a llaves de luces, ventilador de techo, artefactos el?ctricos, ducha calefon, llaves termomagneticas, circuito de AA	Unidad	N/A	N/A	N/A	30	86.241	2.587.230
13.3		Provision y colocacion de toma con tierra para computadora , con jabalina	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	187.276	187.276
13.4		Provision y colocacion de tablero seccional de plastico PVC y tapa acrilica para 60 llaves termomagneticas c/ barra neutro	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	1.390.127	1.390.127
13.5		Provision y colocacion de artefactos fluorescentes 2 x 40 W - equipo completo tipo colgante soporte metalico	Unidad	N/A	N/A	N/A	9	192.632	1.733.688
13.6		Provision y colocacion de artefactos fluorescentes 1 x 40 W - equipo completo soporte metalico	Unidad	N/A	N/A	N/A	8	145.893	1.167.144
13.7		Provision, colocacion e instalacion de circuito independiente para ducha electrica	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	154.688	154.688
13.8		Iluminacion para cartel, reflectores de 150 watt, con cableado subterraneo monofasico	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	219.941	219.941

Juan Agustin Canatta
Ingeniero Civil

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

14	40101701-002	PROVISION Y COLOCACION DE AIRES ACONDICIONADOS	Unidad				1		10.270.317
14.1		Provision, colocacion e instalacion de AA de 18000 BTU Frio/Caliente	Unidad	UNIDAD	GOTZE	PARAGUAYA	3	3.423.439	10.270.317
15	40101604-001	PROVISION Y COLOCACION DE VENTILADORES	Unidad				1		2.276.192
15.1		Provision y colocacion Ventiladores de techo de 56"	Unidad	UNIDAD	WHASON	BRASIL	4	569.048	2.276.192
16	72102304-007	CONSTRUCCION DE REGISTRO	Unidad				1		2.019.095
16.1		Registro 40cm x 40cm x 60cm para desague cloacal con tapa de H°	Unidad	N/A	N/A	N/A	3	163.313	489.939
16.2		Registro 60cm x 60cm x 60cm para desague cloacal con tapa de H°	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	321.476	321.476
16.3		Registro 30cm x 30cm x 30cm con rejilla metalica para desague pluvial	Unidad	N/A	N/A	N/A	6	201.280	1.207.680
17	72102601-001	CARPINTERIA DE MADERA	Unidad				1		10.223.340
17.1		Puerta tablero de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.80m x 2.10 m	Unidad	N/A	N/A	N/A	2	1.294.156	2.588.312
17.2		Puerta placa de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.80m x 2.10 m	Unidad	N/A	N/A	N/A	3	990.657	2.971.971
17.3		Puerta placa de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.70m x 2.10 m	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	788.403	788.403
17.4		Contramarco 7 cm	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	60	22.469	1.348.140
17.5		Marco Recto de 0.15m para puerta de 2.10m alto de ybyrapyta 0.80m	Unidad	N/A	N/A	N/A	5	422.421	2.112.105
17.6		Marco Recto de 0.15m para puerta de 2.10m alto de ybyrapyta 0.70m	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	414.409	414.409
18	72152402-001	VIDRIO TEMPLADO	Unidad				1		4.723.431
18.1		Ventana corrediza vidrio templado de 8 mm de 1,60m x 1,20m (completo incluye cerradura y herrajes)	Unidad	N/A	N/A	N/A	3	1.172.785	3.518.355
18.2		Ventana corrediza vidrio templado de 8 mm de 1,60m x 1,00m (completo incluye cerradura y herrajes)	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	979.212	979.212

Juan Agustin Canatto
Ingeniero Civil

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

18.3		Ventana de vidrio templado de 8 mm tipo basculante 0.60m x 0.60m para banos (completo)	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	225.864	225.864
19	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA	Unidad				1		15.496.035
19.1		De paredes interior y exterior al latex	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	394	27.148	10.696.312
19.2		De estructura metalica del techo, anticorrosiva y aislante	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	126,5	27.585	3.489.503
19.3		De aberturas de madera al barniz (Marco/ contramarco/hojas)	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	19,8	13.300	263.340
19.4		De rejas metalicas al sintetico (rejas en ventanas)	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	27	13.086	353.322
19.5		De canaletas y bajadas al sintetico. Previa anticorrosiva	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	53	13.086	693.558
20	72101703-003	EXTERIORES	Unidad				1		6.210.878
20.1		Piso de Canto Rodado como guarda obra perimetral de acuerdo a planos arquitectonicos, con contrapiso de cascote esp. 0,08m	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	38	133.591	5.076.458
20.2		Provision y colocacion de pastos de jardin	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	84	13.505	1.134.420
21	26101509-001	PROVISION E INSTALACION DE MOTOR GENERADOR	Unidad				1		70.949.802
21.1		Provision, instalacion y puesta en fucionamiento de Motor Generador electrico de 30 KVA, con base sobre elevado de H°A°	Unidad	UNIDAD	GOTZE	PARAGUAYA	1	70.949.802	70.949.802
22	92101603-001	SISTEMA DE PREVENCION DE INCENDIOS	Unidad				1		458.896
22.1		Extintor PQS	Unidad	UNIDAD	REGIMIENTO 8	PARAGUAYA	2	229.448	458.896
23	72153507-002	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	Unidad				1		944.796
23.1		LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	Unidad Medida Global	N/A	N/A	N/A	1	944.796	944.796
								Precio Total	297.184.565

Juan Agustin Canatta
Ingeniero Civil

007

LOTE N° 6 - CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL FORTÍN CABALLERO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-013	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad				1		2.186.872
1.1		Limpieza y preparacion del terreno	Unidad Medida Global	N/A	N/A	N/A	1	1.335.400	1.335.400
1.2		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	N/A	N/A	N/A	27	31.536	851.472
2	72131601-002	REMOCION Y EXCAVACION DE TERRENO	Unidad				1		6.658.970
2.1		Zanja para cimiento	Metros cúbicos	N/A	N/A	N/A	25,6	34.554	884.582
2.2		Cimiento de PBC	Metros cúbicos	N/A	N/A	N/A	25,6	225.562	5.774.387
3	72131601-005	INSTALACION DE MAMPOSTERIA	Unidad				1		29.338.068
3.1		Instalacion de mamposteria (viga cadena inferior de H°A° 0,15 m x 0,30m) - Como nivelacion	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	71,1	85.196	6.057.436
3.2		Instalacion de mamposteria de elevacion de ladrillo comun 0.15m	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	197	83.602	16.469.594
3.3		Instalacion de mamposteria (viga cadena superior de H°A° 0,15m x 0,30m)	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	71,1	89.101	6.335.081
3.4		Pilar Ladrillo comun 0,35m x 0,35m de 3,00 m de alto y detalle de coronamiento Revocado c/ nucleo de HoAo	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	475.957	475.957
4	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL	Unidad				1		723.609
4.1		Aislacion Asfaltica	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	61,5	11.766	723.609
5	72131601-015	ENVARILLADO	Unidad				1		860.950
5.1		Envarillado sobre y bajo las ventanas y sobre las puertas	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	50	17.219	860.950
6	72131601-008	REVOQUE DE PARED	Unidad				1		13.115.866
6.1		Revoque fino de pared interior/exterior con hidrofugo y terminacion al fieltro	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	394	33.289	13.115.866

Juan Agustin Canatta
Ingeniero Civil

008

7	72131601-007	COLOCACION DE TECHO	Unidad				1		59.709.414
7.1		Provision y colocacion de Techo de CHAPA TERMICO-ACUSTICO N?27 CON ESTRUCTURA METALICA	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	150,2	358.636	53.867.127
7.2		Provision y colocacion de cielorraso de PVC	Metros cuadrados				81	72.127	5.842.287
8	72131601-009	PISO	Unidad				1		18.103.774
8.1		Contrapiso de cascote apisonado 0,08 m	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	85	29.032	2.467.720
8.2		Piso de porcelanato con carpeta	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	85	137.286	11.669.310
8.3		Zocalo de porcelanato	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	114	34.796	3.966.744
9	72131601-001	PROVISION Y COLOCACION	Unidad				1		15.039.239
9.1		Provision y colocacion de azulejo 25 cm x 40cm en baños y cocina	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	19	65.419	1.242.961
9.2		Provision y colocacion de cortinas verticales	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	12,4	235.401	2.918.972
9.3		Provision y colocacion de Area de Cocina	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	5,8	814.261	4.722.714
9.4		Provision y colocacion de rejas en ventana	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	13,4	314.329	4.212.009
9.5		Provision y colocacion de estructura metalica caño cuadrado de 10 cm x 10 cm para letrero altura 3,50m	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	1.003.372	1.003.372
9.6		Provision y colocacion de cartel doble cara con leyenda del local	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	939.211	939.211
10	72102304-002	INSTALACION SANITARIA	Unidad				1		14.135.214
10.1		Provision y colocacion de pileta en cocina de acero inoxidable una bacha	Unidad	N/A	N/A	N/A	2	229.021	458.042
10.2		Provision y colocacion de pileta de losa en lavadero	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	713.952	713.952
10.3		Provision, colocacion e Instalacion de Agua corriente para pileta de cocina y lavadero	Unidad	N/A	N/A	N/A	2	949.724	1.899.448
10.4		Provision y colocacion de canilla para pileta de cocina	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	149.124	149.124
10.5		Provision y colocacion de canilla para patio y lavadero	Unidad	N/A	N/A	N/A	2	149.124	298.248

Juan Agustin Canatto
Ingeniero Civil

009

10.6		Desague cloacal completo de pileta de cocina y lavadero hasta el 1er Registro (considerando el desengrasador)	Unidad	N/A	N/A	N/A	2	489.174	978.348
10.7		Provision, colocacion e instalacion de agua corriente para baños	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	741.979	741.979
10.8		Provisión y colocacion de llave de paso tipo bronce para Canilla de patio	Unidad	N/A	N/A	N/A	2	148.017	296.034
10.9		Provision y colocacion de instalación de desague cloacal de baños	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	782.893	782.893
10.10		Caño de ventilacion PVC Ø 50 mm.	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	12	41.073	492.876
10.11		Caño PVC Ø100 mm	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	20	48.083	961.660
10.12		Construccion de camara septica	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	1.558.896	1.558.896
10.13		Construccion de pozo ciego	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	2.819.964	2.819.964
10.14		Canaleta de chapas galvanizadas D= 60 cm y bajadas de 150mm PVC	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	25	79.350	1.983.750
11	72131601-011	ARTEFACTOS SANITARIOS	Unidad				1		1.947.493
11.1		Inodoro con cisterna alta, tapa de plástico	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	335.641	335.641
11.2		Lavatorio con pedestal	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	494.372	494.372
11.3		Espejo 1,20 m x 0, 50 m	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	155.541	155.541
11.4		Jabonera de embutir	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	97.286	97.286
11.5		Barra Toallera	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	56.056	56.056
11.6		Portarrollo	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	97.286	97.286
11.7		Percha simple	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	88.182	88.182
11.8		Canilla cromado para lavatorios estandar Ø 1/2"	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	168.913	168.913
11.9		Canilla cromado de pie bajo ducha Ø 1/2"	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	126.984	126.984
11.10		llave para ducha ? 1/2" cromado con campana	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	87.984	87.984
11.11		llave de paso cromado con campana Ø 1/2"	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	87.984	87.984
11.12		Ducha electrica	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	151.264	151.264
12	72131601-001	INSTALACION DE SEÑALES DEBILES	Unidad				1		130.783
12.1		Boca de Telefono (cableado y accesorios)	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	130.783	130.783

010

Juan Agustin Canatto
Ingeniero Civil

13	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	Unidad				1		7.733.203
13.1		Entrada subterranea desde Puesto de Medicion al tablero seccional con cables de 6mm.	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	40	37.391	1.495.640
13.2		Alimentacion a llaves de luces, ventilador de techo, artefactos el?ctricos, ducha calefon, llaves termomagneticas, circuito de AA	Unidad	N/A	N/A	N/A	30	86.241	2.587.230
13.3		Provision y colocacion de toma con tierra para computadora , con jabalina	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	187.276	187.276
13.4		Provision y colocacion de tablero seccional de plastico PVC y tapa acrilica para 60 llaves termomagneticas c/ barra neutro	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	1.390.127	1.390.127
13.5		Provision y colocacion de artefactos fluorescentes 2 x 40 W - equipo completo tipo colgante soporte metalico	Unidad	N/A	N/A	N/A	2	192.632	385.264
13.6		Provision y colocacion de artefactos fluorescentes 1 x 40 W - equipo completo soporte metalico	Unidad	N/A	N/A	N/A	9	145.893	1.313.037
13.7		Provisión, colocacion e instalacion de circuito independiente para ducha electrica	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	154.688	154.688
13.8		Iluminacion para cartel, reflectores de 150 watt, con cableado subterraneo monofasico	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	219.941	219.941
14	40101701-002	PROVISION Y COLOCACION DE AIRES ACONDICIONADOS	Unidad				1		10.270.317
14.1		Provision, colocacion e instalacion de AA de 18000 BTU Frio/Caliente	Unidad	UNIDAD	GOTZE	PARAGUAYA	3	3.423.439	10.270.317
15	40101604-001	PROVISION Y COLOCACION DE VENTILADORES	Unidad				1		2.276.192
15.1		Provision y colocacion Ventiladores de techo de 56"	Unidad	UNIDAD	WAHSON	BRASIL	4	569.048	2.276.192
16	72102304-007	CONSTRUCCION DE REGISTRO	Unidad				1		811.415
16.1		Registro 40cm x 40cm x 60cm para desague cloacal con tapa de H°	Unidad	N/A	N/A	N/A	3	163.313	489.939

011

Juan Agustin Canatti
Innehiero Civil

16.2		Registro 60cm x 60cm x 60cm para desague cloacal con tapa de H°	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	321.476	321.476
17	72102601-001	CARPINTERIA DE MADERA	Unidad				1		10.223.340
17.1		Puerta tablero de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.80m x 2.10 m	Unidad	N/A	N/A	N/A	2	1.294.156	2.588.312
17.2		Puerta placa de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.80m x 2.10 m	Unidad	N/A	N/A	N/A	3	990.657	2.971.971
17.3		Puerta placa de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.70m x 2.10 m	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	788.403	788.403
17.4		Contramarco 7 cm	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	60	22.469	1.348.140
17.5		Marco Recto de 0.15m para puerta de 2.10m alto de ybyrapyta 0.80m	Unidad	N/A	N/A	N/A	5	422.421	2.112.105
17.6		Marco Recto de 0.15m para puerta de 2.10m alto de ybyrapyta 0.70m	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	414.409	414.409
18	72152402-001	VIDRIO TEMPLADO	Unidad				1		4.917.004
18.1		Ventana corrediza vidrio templado de 8 mm de 1,60m x 1,20m (completo incluye cerradura y herrajes)	Unidad	N/A	N/A	N/A	3	1.172.785	3.518.355
18.2		Ventana corrediza vidrio templado de 8 mm de 1,60m x 1,00m (completo incluye cerradura y herrajes)	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	1.172.785	1.172.785
18.3		Ventana de vidrio templado tipo basculante 0.60m x 0.60m para baños (completo)	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	225.864	225.864
19	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA	Unidad				1		15.496.035
19.1		De paredes interior y exterior al latex	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	394	27.148	10.696.312
19.2		De estructura metalica del techo, anticorrosiva y aislante	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	126,5	27.585	3.489.503
19.3		De aberturas de madera al barniz (Marco/ contramarco/hojas)	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	19,8	13.300	263.340
19.4		De rejas metalicas al sintetico (rejas en ventanas y reja frontal sobre muralla)	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	27	13.086	353.322

012

Juan Agustin Canatto
Ingeniero Civil

19.5		De canaletas y bajadas al sintetico. Previa anticorrosiva	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	53	13.086	693.558
20	72101703-003	EXTERIORES	Unidad				1		115.635.533
20.1		Piso de Canto Rodado como guarda obra perimetral de acuerdo a planos arquitectonicos, con contrapiso de cascote esp. 0,08m	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	68,6	133.591	9.164.343
20.2		Zanja para cimiento de muralla	Metros cúbicos	N/A	N/A	N/A	55	34.554	1.900.470
20.3		Cimiento de PBC 0,45 m x 0,80 m para muralla	Metros cúbicos	N/A	N/A	N/A	55	225.562	12.405.910
20.4		Instalacion de mamposteria de nivelacion de ladrillo comun 0.30 m x 0,30m para muralla	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	45	89.101	4.009.545
20.5		Instalacion de mamposteria de elevacion de ladrillo hueco 0.15m para muralla perimetral (0,70m de alto en la fachada y 2,00 m de alto en los linderos)	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	235	87.660	20.600.100
20.6		Pilar de H°A° de 0,15 m x 0,25 m de 2,50 m de alto cada 3,00 m en muralla perimetral	Unidad	N/A	N/A	N/A	34	609.135	20.710.590
20.7		Dado de H°Ciclopeo de 0,60 m x0,60 m x 0,50 m de alto bajo cada pilar de H°A° de la muralla perimetral	Unidad	N/A	N/A	N/A	34	487.309	16.568.506
20.8		Envarillado 2 Ø 6 en todo lo largo de la muralla perimetral a 1,00 m de la nivelacion y la siguiente linea de envarillado a 1,80m de alto	Metro lineal	N/A	N/A	N/A	150	17.219	2.582.850
20.9		Porton corredizo de reja 3,00 m x 2,00 m automatizado	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	6.468.344	6.468.344
20.10		Porton peatonal de 1,00 m x 2,00 m de reja	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	1.008.227	1.008.227
20.11		Provision y colocacion de rejas metalicas frontal	Unidad Medida Global	N/A	N/A	N/A	1	8.129.248	8.129.248
20.12		Revoque de muralla perimetral	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	200	33.289	6.657.800
20.13		Pintura de muralla perimetral	Metros cuadrados	N/A	N/A	N/A	200	27.148	5.429.600

Juan Agustin Canatto
Ingeniero Civil

013

21	26101509-001	PROVISION E INSTALACION DE MOTOR GENERADOR	Unidad				1		70.949.802
21.1		Provision, instalacion y puesta en fucionamiento de Motor Generador electrico de 30 KVA, con base sobre elevado de H°A°	Unidad	UNIDAD	GOTZE	PARAGUAYA	1	70.949.802	70.949.802
22	24111810-002	PROVISION Y COLOCACION DE TANQUE DE PLASTICO Y MOTOBOMBA	Unidad				1		19.363.300
22.1		Provision, colocacion y puesta en funcionamiento de tanque de plastico de 10.000 Lts, motobomba tipo Valco e instalacion electrica	Unidad	UNIDAD	SYOPAR	PARAGUAYA	2	9.681.650	19.363.300
23	92101603-001	SISTEMA DE PREVENCION DE INCENDIOS	Unidad				1		229.448
23.1		Extintor PQS	Unidad	UNIDAD	REGIMIENTO 8	PARAGUAYA	1	229.448	229.448
24	72153507-002	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	Unidad				1		944.796
24.1		LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	Unidad Medida Global	N/A	N/A	N/A	1	944.796	944.796
								Precio Total	420.800.635

Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el valor de la obra, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la planilla de precios y planilla de cómputo métricos fijados en la oferta del Contratista, conforme a la oferta adjudicada y a la resolución de adjudicación es: **LOTE N° 05 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL CORPUS CHRISTI,** por la suma total de **Gs 297.184.565** (doscientos noventa y siete millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.----------

LOTE N° 06 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL FORTÍN CABALLERO, por la suma total de **Gs 420.800.635** (cuatrocientos veinte millones ochocientos mil seiscientos treinta y cinco guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.----------

MONTO TOTAL DEL CONTRATO LOTE N° 05 Y 06: Gs. 717.985.200 (setecientos diecisiete millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (ART. 37 DE LA LEY N° 2051/03). -

Los trabajos se realizarán conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas correspondientes al llamado en referencia, en la Oferta Adjudicada, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

El plazo de Ejecución será desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Ejecución (Acta de Inicio) emitida por el Departamento de Fiscalización de Obras, y una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

(a) La entrega por la Contratante del anticipo previsto en las CEC; conforme a lo solicitado por el Contratista dentro del plazo establecido en la cláusula 15.4.1 de las CGC". ----------

014

Juan Agustín Canatti
Ingeniero Civil

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS:

El plazo de Ejecución será como sigue:

Lote N° 5: Construcción Vivienda en Unidad Zonal Corpus Christi: 150 días.

Lote N° 6: Construcción Vivienda en Unidad Zonal Fortín Caballero: 150 días.

Sitio de los Trabajos:

Lote N° 5: Construcción Vivienda en Unidad Zonal Corpus Christi. - Corpus Christi Dpto. Canindeyú.

Lote N° 6: Construcción Vivienda en Unidad Zonal Fortín Caballero. - Fortín Caballero, Dpto. Pte. Hayes.

El plazo de ejecución se computa: desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

b) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;

c) La entrega de la Zona de Obras, por parte de la Contratante al Contratista.

REQUISITOS GENERALES DE LA FISCALIZACION

• El Contratista deberá presentar junto con las documentaciones para el cobro del Anticipo, Detalle del personal a ser asignado en cada obra con sus respectivas especialidades, junto con una Carta firmada por los mismos en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente.----------

• El Contratista deberá montar un obrador de unos 30 (treinta) metros cuadrados a 35 (treinta y cinco) metros cuadrados de superficie, distribuidos en: oficina de trabajo conjunto entre dirección de obra y fiscalización, área de sanitarios, área de depósito de materiales y herramientas. Dicho obrador deberá contar con las instalaciones eléctricas, hidráulicas y cloacales que sean necesario para su funcionalidad, así como también las instalaciones mobiliarias básicas como mesa para trabajo y sillas, escritorio de madera y pizarrón. El oferente deberá presentar su propuesta de éste punto a la fiscalización dentro de los cinco días hábiles posterior a la firma del Contrato, para el análisis y posterior aprobación. Una vez aprobado dicha propuesta queda plenamente en vigencia a responsabilidad del contratista.----------

• El contratista deberá prever la permanencia de un personal que cumpla la función de sereno (personal de horario nocturno) para resguardar el sitio de obra, así como la dependencia institucional del SENACSA, éste personal deberá ser fijo desde el momento de entrega de predio hasta la recepción provisoria de la obra.----------

• El contratista deberá proveer en el sitio de obra de un sistema de vallado perimetral de seguridad y portón de acceso para la seguridad del sitio como del entorno social, a la vez de un sistema de cartelería con la leyenda que provea los datos vinculantes a la obra como ser: denominación del proceso licitatorio en cuestión, nombre de la convocante y logotipo, nombre de la contratista, monto adjudicado.----------

• La contratista deberá habilitar un libro de control de ingreso de personas ajenas a la obra, de ésta manera se registrará el nombre de la persona que ingrese, hora, fecha y número de cédula previa autorización del Director de obra y/o Jefe o Superintendente de Obra Residente. Todo tipo de accidente que se pueda dar en el lugar de obras durante la ausencia del fiscal de obras queda plenamente a responsabilidad del director de obras y/o residente.----------

• La contratista deberá proveer de cascos de seguridad (5 cinco) que permanecerán en el obrador para las visitas vinculantes y de fiscalización.----------

• La fiscalización de constatar la ausencia del Jefe o Superintendente de Obra Residente, procederá a paralizar la obra por la jornada de trabajo, hasta que dicha persona se presente en el sitio de obra.----------

• La contratista deberá actualizar cada 15 (quince) días la lista plena de obreros que desempeñen funciones en el sitio de obra.----------

• La contratista tiene plenamente prohibido el cambio de Director de Obra y/o Jefe o Superintendente de Obra Residente sin la comunicación por escrito previa y autorización de la fiscalización.----------

Juan Agustín Canatti
Ingeniero Civil

015

• La contratista deberá presentar cada 15 (quince) días un informe fotográfico de los procesos constructivos, así como de los trabajos realizados según planilla de obra.----------

• La contratista, en los casos de estructuras de hormigón armado H°A° no procederá al cargamento sin la presencia y previa autorización del fiscal de obra. Para dichos eventos la contratista deberá coordinar con la fiscalización el día y la hora mediante la presentación vía nota, en tiempo mínimo de 48 horas hábiles previo evento.----------

• Todos los materiales a ser utilizados y/o colocados en las obras deberán ser fiscalizados y aceptados por el Fiscal de Obras, antes de la puesta.----------

• Los equipos eléctricos solicitados deberán ser entregados en funcionamiento para la puesta en marcha de la obra; previa prueba de funcionalidad y aprobación por parte de la fiscalización.------

Preparación de los Trabajos

- Duración del periodo de movilización: 5 (cinco) días hábiles. ----------

- El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato. ----------

Las restricciones en las comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas se producirán únicamente cuando por motivos de seguridad en el momento de ejecución de rubros de obras, deban dichos servicios ser interrumpidos. La interrupción será programada con antelación y debidamente comunicada a la Fiscalización de Obra, debiendo la Contratista prever la restitución de tales servicios en la brevedad posible. ----------

Estimación de las obligaciones financieras de la Contratante.

El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 15 (quince) días hábiles una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. ----------

RECEPCIÓN DE LA OBRA.

La Recepción Provisoria de las Obras será "Total"

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: NO SE APLICA. -------

- Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras es de 21 días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al Contratista. ----------

- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: verificación del funcionamiento de las diversas instalaciones previstas en el contrato; verificación del correcto funcionamiento de las aberturas, de las aislaciones, fijación de los revestimientos, adherencia de las pinturas, verificación de los trabajos reclamados por Libro de Obra con anterioridad y cualquier otro ítem que el Fiscal considere oportuno o que esté en las Especificaciones Técnicas.- El Contratista deberá colaborar con la Contratante para la realización de las pruebas, poniendo a su disposición los recursos humanos y materiales necesarios.----------

- Conforme a lo dispuesto en la cláusula 46.4 de la CGC. ----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 120 (ciento veinte) días calendarios después de la recepción provisoria de las obras. ----------

GARANTÍAS PARTICULARES: El contratista deberá presentar un documento que avale que garantiza la mano de obra y los materiales utilizados por al menos doce meses desde la recepción definitiva de los trabajos. ----------

PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: si las precipitaciones son entre 10 y 30 mm se considerará ese día y el día siguiente, ES DECIR 2 (dos) días de prórroga por cada día de lluvia en eventos aislados, y 1 (un) día de prórroga por cada día de lluvia en eventos consecutivos, más 2 días al finalizar el periodo contabilizado.----------

- Si las precipitaciones son mayores a 30 mm se considerarán 2 días de prórroga. ----------

Juan Agustín Canatto
Ingeniero Civil

016

- Para estos efectos la CONTRATISTA deberá presentar el documento emitido por el Ministerio de Obras Públicas que compruebe que las precipitaciones superan los 10 mm en el sitio de obras, además dicha solicitud deberá estar avalada por el registro fotográfico de lo ocurrido con aprobación de la Fiscalización de Obras, registros en el Libro de obras. ----------
- Los citados días serán motivos justificados de prórroga de plazos para la terminación de la obra, pero no darán derecho al contratista a pedir modificaciones, reajuste de los precios, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier índole. ----------

CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART. 37 E DE LA LEY N° 2051/03). -

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

RECEPCIÓN DE MATERIALES:

La recepción de los materiales y otros productos o componentes de construcción será en el lugar de la obra. ----------

Los materiales proveídos por el Contratista deberán estar completos, verificados y certificados por el Fiscal de Obra encargado. ----------

La devolución de los materiales no utilizados será supervisada por el Fiscal de Obras o el funcionario designado por éste, en coordinación con la Contratista. ----------

La Fiscalización de obras indicará en cada caso la necesidad o no de almacenamiento especial de materiales dando las indicaciones que correspondan para el almacenamiento adecuado de los productos, así mismo fijará los tiempos máximos de almacenamiento. ----------

El contratista sufragará los gastos de almacenamiento, movimiento, estiba, conversación y transporte entre los almacenes y el lugar de las obras, en caso necesario. ----------

PREPARACIÓN DE LOS TRABAJOS

- Duración del periodo de movilización: 05 (cinco) días hábiles. ----------
- El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato. ----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 G, LEY N° 2051/03). -

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de 10% del monto total del contrato, conforme a la Ley 2051/03. ----------

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será desde la firma del Contrato y permanecerá en vigencia hasta 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de vigencia del contrato. ----------

Será renovado automáticamente sesenta (60) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el SENACSA. Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento del cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para la conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prorrogas concedidas o bien por causa cualquiera por la cual la obra no contase con la recepción definitiva. ----------

La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento de contrato y constituirá causal de rescisión de contrato, quedando SENACSA facultada a ejecutar la póliza vigente por el motivo mencionado. ----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada como máximo dentro de los diez (10) días posteriores a la firma de contrato. ----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar treinta (30) días contados a partir de la Recepción Definitiva de las Obras, fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. ----------

Juan Agustín Canalta
Ingeniero Civil

017

CLAUSULA DECIMA: GARANTÍAS GENERALES. -

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daño de terceros: monto global no inferior a G. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) por persona y hasta G. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) por vez.----------

Seguro contra accidentes de trabajo: para amparar a su personal que cubra, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.----------

Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y materiales de la contratante: la cobertura será de 50% (cincuenta por ciento) del precio del contrato.----------

Los seguros indicados no eximirán al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.----------

Los **seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo** deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato.----------

El seguro contra riesgos en la **Zona de Obras** deberá permanecer vigente por un período de doce (12) meses después de la recepción provisional de las mismas. ----------

Estos seguros deberán ser presentados antes del INICIO DE LOS TRABAJOS y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras, hasta los plazos antes mencionados.----------

CADA LOTE CONSTITUYE UNA OBRA DIFERENTE, POR LO QUE DEBERÁN PRESENTARSE CADA UNA DE LAS POLIZAS REQUERIDAS POR CADA LOTE ADJUDICADO.----------

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: MULTAS (ART. 37 I, LEY N° 2051/03). -

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

Multa = Monto no ejecutado por Lote x 0.10 % por días de atrasos. ----------

El Contratista deberá abonar a la Contratante por cada día calendario de atraso en los plazos parciales o totales conforme al Cronograma establecido y aprobado, una indemnización igual a un décimo del uno por ciento (0,1%) del monto de la sumatoria de avance de obra no ejecutado por Lote, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------

Para dicho efecto, desde el inicio de obras y cada treinta (30) días de avance, se realizará una simple evaluación comparativa entre monto certificado real o ejecutado y lo previsto, utilizando para dicho análisis la curva físico-financiera que está correlacionada con el Cronograma General de Obras.----------

Este procedimiento será asentado en un acta firmado por el representante legal del Contratista y el Fiscal de Obras. ----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (ART. 37 J, LEY N° 2051/03). -

La Obra debe estar en todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus adendas correspondientes, en ellas están establecidas los procedimientos que se deberán seguir, los requisitos que se deberán cumplir y la descripción de las obras que serán ejecutadas por el Contratista.----------

Su cumplimiento es de carácter obligatorio y servirá de base para la fiscalización de las obras a ser realizadas.----------

Estas deberán estar conforme a la Resolución de Adjudicación.----------

Juan Agustín Canati
Ingeniero Civil

018

CLAUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (ART. 37 K, LEY Nº 2051/03). -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:

a) Si el Contratista no cumpliere con los trabajos correspondientes conforme a solicitudes hechas por la contratante y a lo establecido en el contrato y documentos que lo integran. ----------

b) Si a juicio de la Contratante el Contratista se atrasare incumpliendo la ejecución de los trabajos ejecutados de tal forma que, no obstante, los plazos que pudiere realizar, no cumpliere con el presente contrato y entorpeciere con la normal ejecución de los trabajos de la contratante.

c) Si el contratista no diere cumplimiento a las Leyes del Trabajador y de la Seguridad Social con respecto a sus dependientes. ----------

d) Por Sustracción y/o destrucción de documentos, equipos o materiales de propiedad de la contratante que hubieran sido entregados a la contratista para el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el presente contrato. ----------

e) Por extralimitación en los trabajos encargados al contratista, en contravención con las normas de la contratante o de las disposiciones legales, o en perjuicio de los usuarios de la contratante o de terceros. ----------

f) Por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales solicitudes de prórroga de las mismas. ----------

Cuando el retraso para la terminación total de las obras, imputable al contratista, sobrepase el 20% (veinte por ciento) del plazo contractual original. ----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS A UTILIZAR PARA PREPARAR LOS CERTIFICADOS.-

- Las verificaciones se harán entre el 25 y 30 de cada mes, a partir de las cuales se labrará un Acta de Medición donde constatarán los trabajos efectivamente ejecutados. Dicha Acta será firmada por ambas partes para luego proceder a la emisión del correspondiente Certificado. ----------
- El Contratista realizará conjuntamente con el Fiscal de Obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones será consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de la obra.----------

El Contratista presentará al Fiscal de Obras, dentro de los 6 (seis) primeros días de cada mes, la Certificación correspondiente al mes anterior indicando las cantidades y monto ejecutado. ---------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: FORMA DE PAGO. -

La factura deberá ser presentada en:

El Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, junto con el Acta de Medición y el Certificado Mensual de Obra (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Km. 10 ½ Ruta Mcal. Estigarribia) horario de atención 7:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes. ----------

A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de quince (15) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes. ----------

Los pagos podrán realizarse previa aprobación del Fiscal de Obras designado para el efecto, junto a los informes mensuales y otras documentaciones relativas que el mismo solicite. El monto del Certificado de Obras y la devolución de anticipo deben figurar sin I.V.A. En el cuerpo de la factura; la diferencia debe ser trasladada a la columna de gravadas con el IVA incluido. ----------

019

Juan Agustín Canatta
Ingeniero Civil

El plazo para el pago de cada factura será de 30 (treinta) días calendarios, posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2017, ajustándose al Plan Financiero y/o de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional. El presente llamado es de ejecución presupuestaria plurianual, por lo tanto, los pagos correspondientes al año 2018, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio fiscal. ----------

El Departamento de Administración de Contrato respetando los plazos indicados precedentemente, se expedirán sobre las facturas en un plazo no mayor de 10 (diez) días calendarios de la recepción, si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita al Contratista. Así mismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al contratista para la rectificación correspondiente. En este caso, éste plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. ----------

El plazo para el pago de las Certificaciones correspondientes a los meses de ENERO y FEBRERO, respectivamente estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación Ejercicio 2018, ajustándose al Plan Financiero y/o de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional. ----------

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6. -----

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- el monto de amortización por pago de anticipo;
- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo;
- Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;
- Intereses por mora;
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista.

Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03. ----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: FONDO DE REPARO. -

Del monto de cada certificado de obra pagado al contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. NO podrá ser reemplazada por póliza de seguro. ----------

CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051/03). -

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

El anticipo será de 30% (treinta por ciento) del monto total del Rubro 520 respectivamente del contrato. ----------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; correspondiente al 100 % del monto total anticipado, cuya vigencia deberá ser a partir de la fecha de entrega de la mencionada garantía junto con el Plan de Inversión y Factura correspondiente hasta la Recepción Provisoria de la obra. ----------

Juan Agustín Canatti
Ingeniero Civil

020

c) La Factura correspondiente. ----------

d) Detalle del personal a ser asignado en cada obra con sus respectivas especialidades, con una Carta firmada por los mismos en donde se comprometen a prestar servicios para el Contratista. ---

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: el Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, los días lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs. (sito calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo).----------

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 30 (treinta) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.----------

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.----------

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.----------

El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales en el mismo porcentaje establecido para el Anticipo, sobre cada una de ellas.----------

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS (ART. 37 G, LEY N° 2051/03). -

Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; correspondiente al 100 % del monto total anticipado, cuya vigencia deberá ser a partir de la fecha de entrega de la mencionada garantía junto con el Plan de Inversión y Factura correspondiente, hasta la Recepción Provisoria de la obra. ----------

CLAUSULA DECIMO NOVENA: REAJUSTE DE PRECIO. -

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones del salario mínimo oficial y del precio del gasoil, dispuestos por el Gobierno Nacional, la Contratante reconocerá un reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el sesenta por ciento (60%) del valor estipulado en los ítems de las Planillas de Mano de Obra del Contrato, como sigue:

- 40% (cuarenta por ciento), de la variación de la mano de obra;
- 20% (veinte por ciento), de la variación del gasoil;

El reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Trabajo. En caso de que el Contratista se haya atrasado con respecto al Cronograma, no se reconocerá nuevos índices de reajuste de precios sobre las cantidades en atraso. El reajuste será calculado de la siguiente manera:

$$Ap = P_0 \left(0{,}40 + 0{,}40 \frac{S}{S_0} + 0{,}20 \frac{D}{D_0}\right) - P_0$$

Dónde:

Ap: ajuste de precios.

P_0: monto de Certificado de Obra.

S: Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Trabajo a las que se refiere el ajuste solicitado.

S_0: Salario Mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de ofertas.

D: precio oficial de venta de un litro de gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme el Cronograma de Trabajos a las que se refiere el ajuste solicitado.

D_0: precio oficial de venta de un litro de gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

Juan Agustín Canatt
Ingeniero Civil

021

La fórmula de reajuste de precios descrita precedentemente no es aplicable para los materiales a ser proveídos por el Contratista. ----------
En ningún caso podrá presentar facturas de reajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas. ----------

CLAUSULA VIGÉSIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---------

CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (ART. 37 L, LEY N° 2051/03). -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

Opción A

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley. ----------

Opción B

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ---

CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: OBLIGATORIEDAD DEL PROVEEDOR EN DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP. -

El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP. ----------

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la

022

Juan Agustín Canatto
Ingeniero Civil

provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.----------

La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos. ----------

El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

En Prueba De Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre del 2017. ----------

Sr. Juan Agustín Canatta Álvarez **C. I. N°: 400.553** **Propietario** Juan Agustín Canatta Ingeniero Civil	**Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez.** **Presidente del SENACSA.**

023